



Resolución de Decanato **377 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 232/2025 SAL-UNSa, autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la Sra. Silvana HERRERA, Categoría 7, quien cumplirá una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Personal de esta Facultad, desde el 15 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025.

De: Salud - Direccion Gral. Adm. Economica



Salta,
08/07/2025

VISTO la nota elevada por la Directora General Administrativa Económica, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la asignación de tres (3) horas extras diarias, (equivalente a quince (15) horas semanales), para la Sra. Silvana Herrera, a partir del 15 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, con posibilidad de prórroga, lo cual está fundamentado en la excesiva carga de trabajo que tiene en el Departamento de Personal de esta Facultad, por lo que se requiere el refuerzo del recurso "tiempo" para garantizar los resultados adecuados.

Que Decanato autoriza la presente solicitud.

Que se ha dado intervención a Asesoría Jurídica de la Universidad, quien emite Dictamen N° 23.214 rubricado por la Abog. Teresa Inés del Valle Arias, en donde aconseja en el punto III, la emisión del acto administrativo autorizando la liquidación y pago de horas extras de la Sra. Silvana Herrera.

Que este Decanato comparte lo expresado por la Abog. Arias.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial. La presente liquidación de horas extras se imputará en el gasto del Artículo 14 de la Res. CS N° 444/22 y complementarias.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:



Resolución de Decanato **377 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 232/2025 SAL-UNSa, autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la Sra. Silvana HERRERA, Categoría 7, quien cumplirá una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Personal de esta Facultad, desde el 15 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025.

De: Salud - Direccion Gral. Adm. Economica



Salta,
08/07/2025

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Ester Silvana HERRERA**, DNI N° 25.993.646, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, cumplirá una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica esta Facultad, desde el 15 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, Inciso I, Res. CS N° 444/22 y complementarias.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSA